

*Ingeniera Maria Eugenia Carriz Zambrano*  
**RUC 0916271182001**

---

Guayaquil, Abril 28 de 2020

Señores  
**Miembros de la Junta de Accionistas de GUEVAPLA S.A.**  
Ciudad.-

Señores:

Con la finalidad de que la Junta General De Accionistas de **GUEVAPLA S.A.** pueda cumplir con lo dispuesto en el numeral 2º, Art.231 de la Ley de Compañías, someto a vuestra consideración y para la aprobación en la Junta General, el Informe sobre la revisión efectuada a los Estados financieros al cierre de los ejercicios económicos de los años 2015-2016-2017-2018-2019.

#### **ALCANCE**

Para la elaboración del presente Informe, me he sometido a las atribuciones y obligaciones que la Ley de Compañías, en su Art. 279 faculta a los Comisarios designados; la revisión y análisis se realizaron en base de los Estados Financieros, a diciembre 31 de los años 2015 al 2019, presentados por la administración de **GUEVAPLA S.A.**, a fin de determinar su razonabilidad.

#### **OBJETIVOS**

1. Emitir una opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y/o el Directorio.
2. Emitir un comentario sobre los procedimientos de control Interno de la empresa.
3. Emitir una opinión respecto de las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad y, si estos han sido elaborados de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

#### **ANALISIS DE LOS ESTADO FINANCIEROS**

La CPA Ingrid Delgado Valdez, contadora de **GUEVAPLA S.A.** presento los Estados Financieros y documentación relacionada con las actividades de la empresa con cortes a diciembre 31 de los años 2015 al 2019, sobre lo cual se realizó la revisión y análisis correspondiente, cuyo resultado pongo a vuestra consideración:

Para el año 2015 el registro de los activos, pasivos y patrimonios están sustentados en los estados financieros anteriores y los ingresos y gastos en facturas debidamente autorizadas por el ente tributario por las negociaciones de comercialización de banano se respaldadas con un contrato bajo los precios de mercado vigentes y se estableció un contrato de asesoría técnica con **CABAQUI S A.** Los impuestos con el municipio Simón Bolívar se encuentran al día. Existe un anticipo cuyo respaldo no se ha regularizado.

Para el año 2016 se registró la venta de un activo biológico lo que dejo una utilidad por ventas de activos para ese año, adquiriendo con este ingreso un nuevo predio para tratar de conseguir los objetivos planteados por los Administradores de lograr renovar el contrato con las exportadoras de banano

Para los años 2017-2018-2019 la empresa se ha mantenido inactiva por lo que sus resultados obedecen a la merma o depreciación del activo biológico adquirido en el 2016.

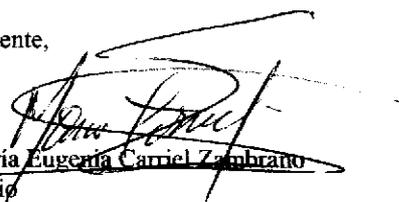
*Ingeniera Maria Eugenia Carrizel Zambrano*  
**RUC 0916271182001**

---

---

En base a lo antes indicado los Balances Generales a diciembre 31 de los años 2015-2016-2017-2018-2019 y sus correspondientes Estados de Resultados se analizaron mediante pruebas que respaldan las cifras y notas en los estados financieros, mismas que no han determinado situaciones que constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones por parte de la administración como agente de retención y percepción de impuestos, es decir ante el Servicio de Rentas Internas, pero en la revisión Societaria de la empresa encontramos la falta de entrega de actas, informes de gerencia y regularización de la legalización accionaria.

Atentamente,

  
Ing. Maria Eugenia Carrizel Zambrano  
Comisario